

RESOLUCIÓN No. 775 (17 de Julio de 2017)

"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante el Acuerdo N°. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que el 26 de diciembre de 2016 fue expedido el Decreto Distrital 627 "Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 657 del 20 diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá".

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.3 de la Resolución SHD No. 226 del 8 de octubre de 2014, se fija el procedimiento para realizar ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que mediante Acuerdo N°. 06 de 2011, El Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría Distrital de Hacienda, el Convenio Interadministrativo N°.170171-0-2017 del 30 de junio de 2017 con el siguiente objeto: "Aunar esfuerzos para apoyar el desarrollo de las estrategias de educación tributaria".

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, asignó al Convenio Interadministrativo N°.170171-0-2017 del 30 de junio de 2017, mediante vigencias futuras la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$994.672.361), respaldado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: Para la vigencia fiscal 2017 el CDP N°.180 del 9 de junio de 2017 y para las vigencias fiscales 2018 y 2019, el CDP No. 14 del 9 de junio de 2017 con cargo al proyecto de inversión 3-3-1-15-05-34-0703-170 "Control y Servicios Tributarios".

Que mediante radicado N°2-2017-33564 del 12 de julio de 2017, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría de Planeación Distrital emitió concepto favorable a una adición en el presupuesto de inversión del IDARTES por un valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$317.942.810), en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

16



RESOLUCIÓN No. 775 (17 de Julio de 2017)

"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 627 de 2016, el IDARTES mediante oficio 20174210053131 del 17 de julio de 2017, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para realizar el ajuste presupuestal por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$317.942.810)

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, en la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$317.942.810)**, con el fin de dar una adecuada ejecución al Convenio Interadministrativo N°.170171-0-2017 del 30 de junio de 2017, el cual ingresará como Ingresos Corrientes no tributarios-Rentas Contractuales-Otras rentas contractuales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal de 2017, correspondiente a la suscripción del Convenio Interadministrativo número 170171-0-2017 del 30 de junio de 2017, por valor total de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$317.942.810) celebrado entre la Secretaría Distrital de Hacienda y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, así:

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	TOTAL
2	INGRESOS	\$317.942.810
2-1	INGRESOS CORRIENTES	\$317.942.810
2-1-2	No tributarios	\$317.942.810
2-1-2-04	Rentas contractuales	\$317.942.810
2-1-2-04-99	Otras rentas contractuales	\$317.942.810
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		\$317.942.810

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2017, por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS



RESOLUCIÓN No. 775 (17 de Julio de 2017)

"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal de 2017"

CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$317.942.810)según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
3-3	INVERSIÓN	\$317.942.810
3-3-1	DIRECTA	\$317.942.810
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$317.942.810
3-3-1-15-03	Pilar construcción de comunidad y cultura ciudadana	\$317.942.810
3-3-1-15-03-25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	\$317.942.810
3-3-1-15-03-25-996	Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad	\$317.942.810
3-3-1-15-03-25-996-157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de la cultura, recreación y deporte	\$317.942.810
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		\$317.942.810

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

JULIANA RESTREPO TIRADO

Directora General

Revisado por:

Adjustina María López Peñalosa. Contratista Oficina Asesora Jurídica

Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisado por:

Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista Idartes.

Página 3 de 3

OVEDM

18 .